

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-1803-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

Asunto: Requerimiento en relación con el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2510-O

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2510-O, de 27 de julio de 2020, (el «Requerimiento»), con fundamento en lo previsto en el art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; la Resolución A-005, del Alcalde Metropolitano, de 20 de mayo de 2019 (la «Resolución»); y, el oficio 0000095, de 27 de mayo de 2019, del Procurador Metropolitano, indico lo siguiente:

Por medio de Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020, 1066-O, de 16 de abril de 2020, indique al gerente general de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas («EPMMOP») que, en la última sesión efectuada de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación (la «Comisión»), a esa época, los miembros de la Comisión indicaron que la emisión del informe requerido a la Procuraduría Metropolitana queda postergada hasta la corrección del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal” (el «Proyecto»), remitido por parte de la EPMMOP, por las indicaciones vertidas por los señores y señoras concejales y servidores de la Administración General.

Posteriormente, en reunión mantenida vía telemática a finales del mes de abril con servidores de la EPMMOP, el despacho de la Alcaldía Metropolitana y la Administración General, los servidores de la EPMMOP, se comprometieron a realizar un nuevo proyecto de ordenanza que recoja las recomendaciones efectuadas y presentarlo a conocimiento del señor Alcalde Metropolitano, desconozco si el proyecto fue ya remitido al despacho del señor Alcalde.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-1349-O, de 18 de junio de 2020, me permití indicar los hechos mencionados al Secretario de Movilidad (la «Secretaría»). La Secretaría, a través del oficio Nro. SM-3030-1550, de 29 de junio de 2020, solicitó a la EPMMOP que se sirva indicar si el nuevo texto del Proyecto fue remitido al despacho del señor Alcalde Metropolitano.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-1803-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

Por lo indicado, en relación al Requerimiento, solicito que se sirva indicar el estado de elaboración del Proyecto, para con ello, emitir una indicación a la comisión competente del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Fernando Andre Rojas Yerovi
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-2510-O

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)